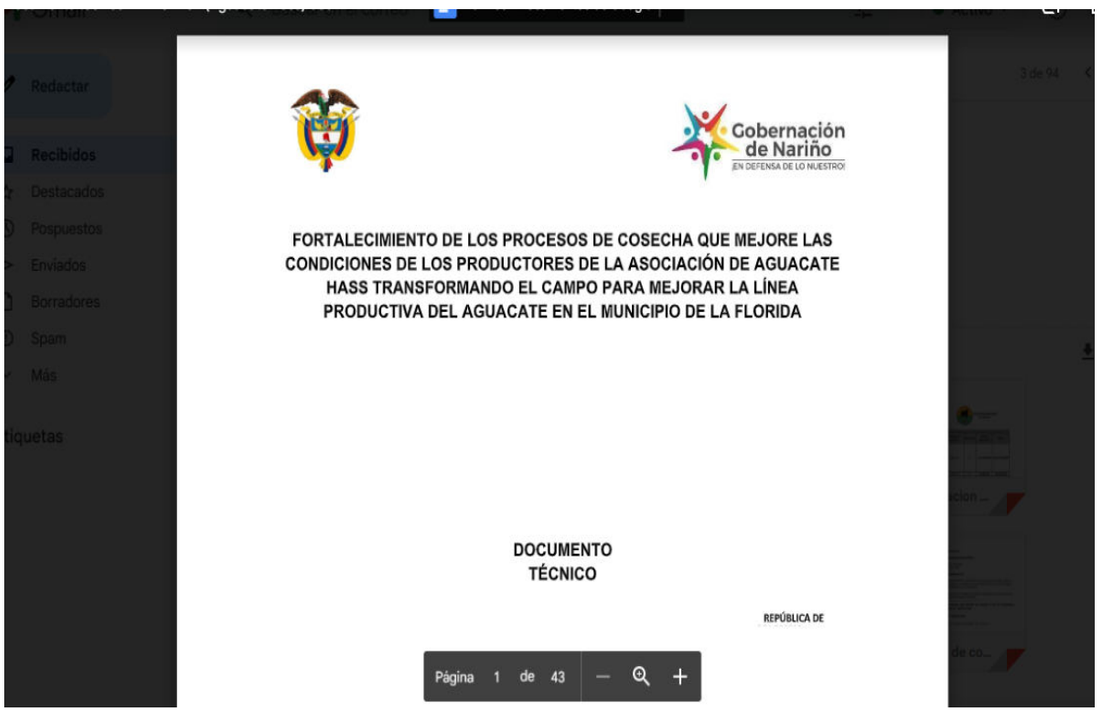
	Fecha			Informe No. 01 - GN1480-2023
	Día	**Mes**	**Año**	
	30	Abril	2023	

Tipo de informe:	**Parcial**	X	**Final**		(Marcar con una X la casilla seleccionada)	
CONTRATISTA:	**ANDRES FERNANDO MERA RAMOS**					
CONTRATO No.	GN1480- 2023					
OBJETO:	*EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, FRENTE A LOS TRÁMITES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS POR ESTA DEPENDENCIA.*					
PERIODO DEL INFORME:	Abril de 2023					

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

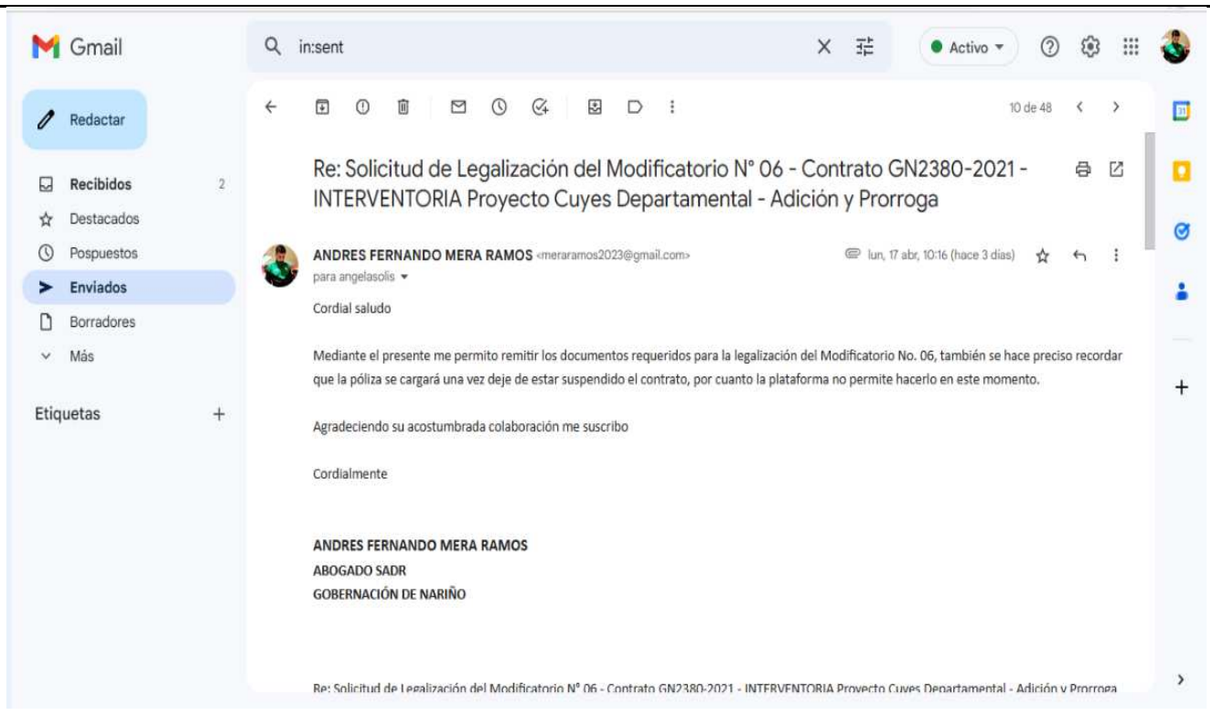
1. **APOYAR EN EL COMPONENTE JURÍDICO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

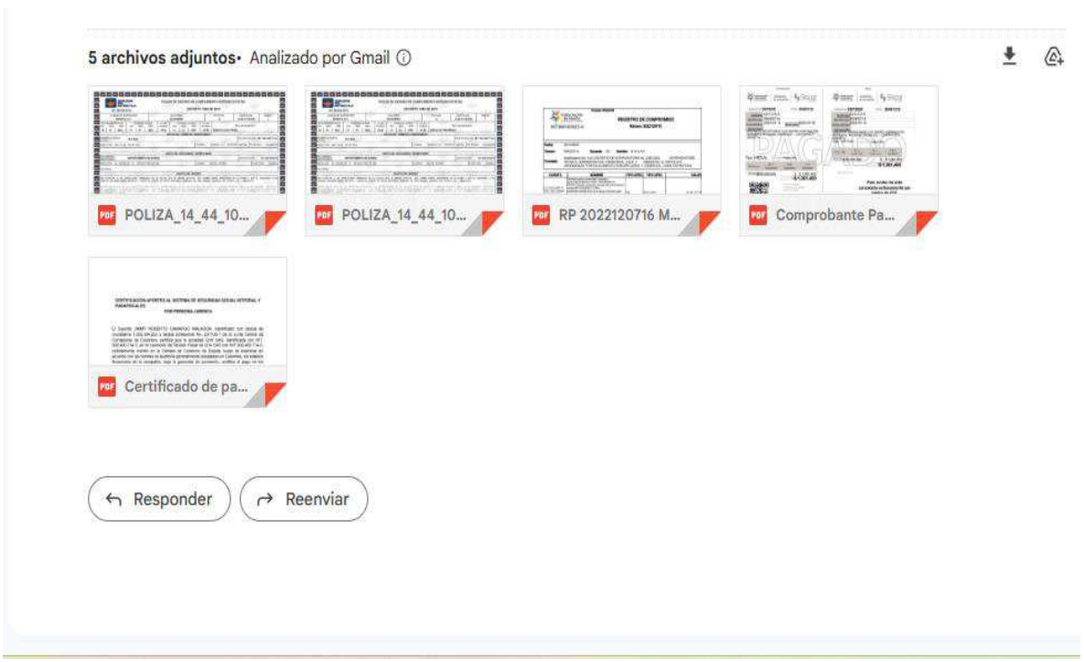
Para el mes de Abril se asigna el proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COSECHA QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE AGUACATE HASS TRANSFORMANDO EL CAMPO PARA MEJORAR LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL AGUACATE EN EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA",* para fines de elaboración de documentos precontractuales y ajustes desde el componente técnico del proyecto.



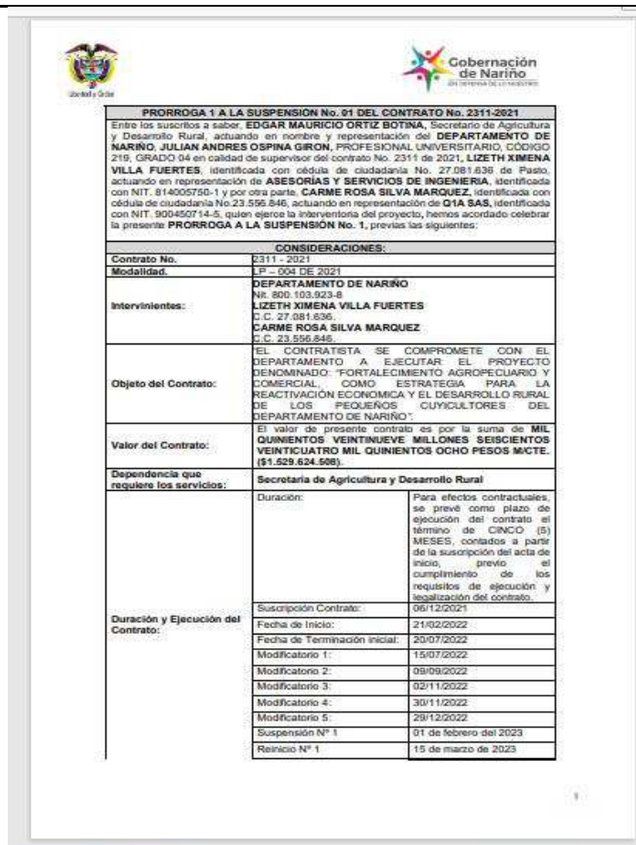
2. **PRESTAR APOYO JURÍDICO EN EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y LIQUIDACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

NOMBRE DE PROYECTO	ESTADO DE PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PLÁTANO, PARA LA REGIÓN DE GUAMBUYACO, UBICADA EN LA VEREDA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR, IDENTIFICADO CON BPIN: 2013000030103.	**Por el momento para el mes de Abril, no se ha establecido la mesa de trabajo con todos los intervinientes del proyecto, para solucionar los conflictos que se tienen en el momento. Sin embargo se espera que para el mes de Mayo, se pueda realizar la reunión, en la cual se dará las posibles soluciones a los inconvenientes presentados con los pagos de la interventoria.**
FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	• **Dentro de la gestión para legalizar el Modificatorio No. 06 del contrato de interventoria GN2380-2021, se solicita al contratista los documentos requeridos por el DAC; así mismo se envia los documentos aportados por el contratista el día 17 de abril de los presentes, para la revision de la Abogada Angela Solís, quien esta a cargo de la legalización de este modificatorio, en aras de mantener actualizado la plataforma SECOP 2.** • **Dentro del apoyo en el componente jurídico del proyecto, se brinda asesoría reiterada tanto a los contratistas de operación e interventoria, como al supervisor de los contratos derivados, para las gestiones que se adelantaron en el mes de Abril, en razón del reinicio del proyecto.** • **Atendiendo la solicitud interna que hace la coordinadora Nathaly Delgado, de la empresa ASI, quien en efecto es el contratista operador del proyecto, se remite la prórroga a la suspensión No. 1 para fines pertinentes de actualización de las pólizas del contrato de operación.**





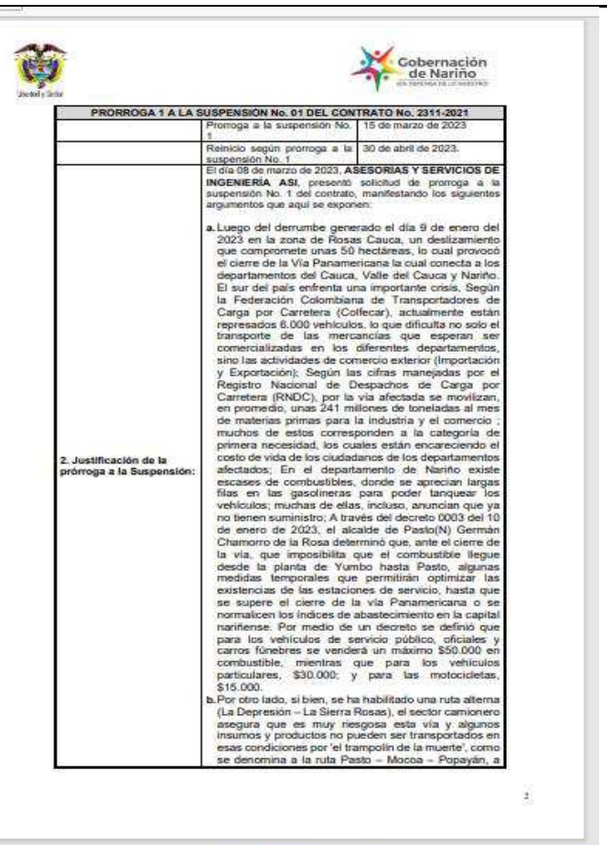
REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION MOD 6 CONTRATO 2380-2021



PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 01 DEL CONTRATO No. 2311-2021

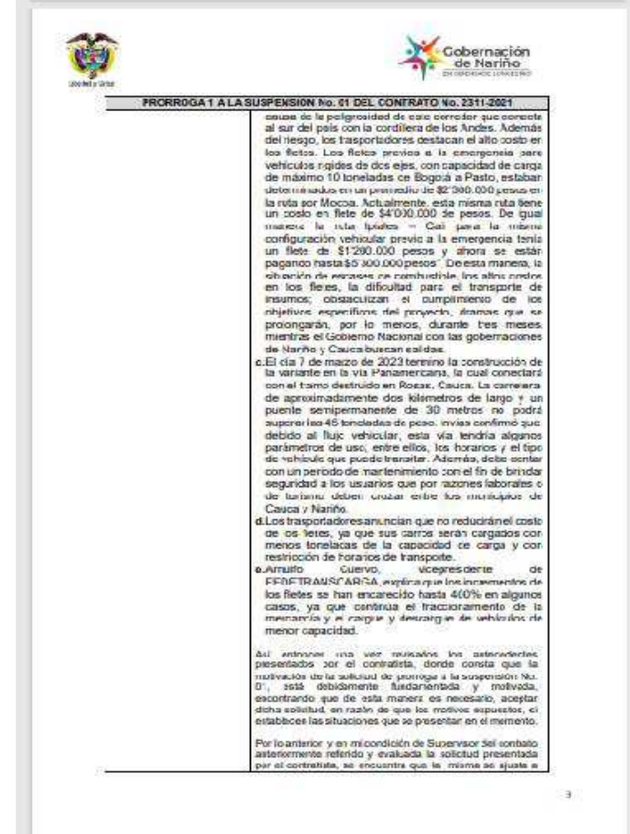
Entre los suscritos a saber, **EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA,** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, **JULIAN ANDRES OSPINA GIRON**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 04 en calidad de supervisor del contrato No. 2311 de 2021, **LIZETH XIMENA VILLA FUERTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.081.636 de Pasto, actuando en representación de **ASESORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA**, identificada con NIT. 814005750-1 y por otra parte, **CARME ROSA SILVA MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.23.556.846, actuando en representación de **Q1A SAS,** identificada con NIT. 900450714-5, quien ejerce la interventoria del proyecto, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:		
Contrato No.	2311 - 2021	
Modalidad.	LP – 004 DE 2021	
Intervinientes:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO** Nit. 800.103.923-8 **LIZETH XIMENA VILLA FUERTES** C.C. 27.081.636. **CARME ROSA SILVA MARQUEZ** C.C. 23.556.846.	
Objeto del Contrato:	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".	
Valor del Contrato:	El valor de presente contrato es por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($1.529.624.508).**	
Dependencia que requiere los servicios:	**Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural**	
Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:	Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato el término de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
	Suscripción Contrato:	06/12/2021
	Fecha de Inicio:	21/02/2022
	Fecha de Terminación inicial:	20/07/2022
	Modificatorio 1:	15/07/2022
	Modificatorio 2:	09/09/2022
	Modificatorio 3:	02/11/2022
	Modificatorio 4:	30/11/2022
	Modificatorio 5:	29/12/2022
	Suspensión Nº 1	01 de febrero del 2023
	Reinicio Nº 1	15 de marzo de 2023



PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 2311-2021

	Prorroga a la suspensión No. 1	15 de marzo de 2023
	Reinicio según prorroga a la suspensión No. 1	30 de abril de 2023.
2. Justificación de la prórroga a la Suspensión:	El día 08 de marzo de 2023, **ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, ASI**, presentó solicitud de prorroga a la suspensión No. 1 del contrato, manifestando los siguientes argumentos que aquí se exponen: **a.** Luego del derrumbe generado el día 9 de enero del 2023 en la zona de Rosas Cauca, un deslizamiento que compromete unas 50 hectáreas, lo cual provocó el cierre de la Vía Panamericana la cual conecta a los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Nariño. El sur del país enfrenta una importante crisis. Según la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (Colfecar), actualmente están represados 6.000 vehículos, lo que dificulta no solo el transporte de las mercancías que esperan ser comercializadas en los diferentes departamentos, sino las actividades de comercio exterior (Importación y Exportación); Según las cifras manejadas por el Registro Nacional de Despachos de Carga por Carreteras (RNDC), por la vía afectada se movilizan, en promedio, unas 241 millones de toneladas al mes de materias primas para la industria y el comercio ; muchos de estos corresponden a la categoría de primera necesidad, los cuales están encareciendo el costo de vida de los ciudadanos de los departamentos afectados; En el departamento de Nariño existe escases de combustibles, donde se aprecian largas filas en las gasolineras para poder tanquear los vehículos; muchas de ellas, incluso, anuncian que ya no tienen suministro; A través del decreto 0003 del 10 de enero de 2023, el alcalde de Pasto(N) Germán Chamorro de la Rosa determinó que, ante el cierre de la vía, que imposibilita que el combustible llegue desde la planta de Yumbo hasta Pasto, algunas medidas temporales que permitirán optimizar las existencias de las estaciones de servicio, hasta que se supere el cierre de la vía Panamericana o se normalicen los índices de abastecimiento en la capital nariñense. Por medio de un decreto se definió que para los vehículos de servicio público, oficiales y carros fúnebres se venderá un máximo $50.000 en combustible, mientras que para los vehículos particulares, $30.000; y para las motocicletas, $15.000. **b.** Por otro lado, si bien, se ha habilitado una ruta alterna (La Depresión – La Sierra Rosas), el sector camionero asegura que es muy riesgosa esta vía y algunos insumos y productos no pueden ser transportados en esas condiciones por 'el trampolín de la muerte', como se denomina a la ruta Pasto – Mocoa – Popayán, a	



PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 2311-2021

causa de la peligrosidad de este corredor que conecta al sur del país con la cordillera de los Andes. Además del riesgo, los trasportadores destacan el alto costo en los fletes. Los fletes previos a la emergencia para vehículos rígidos de dos ejes, con capacidad de carga de máximo 10 toneladas de Bogotá a Pasto, estaban determinados en un promedio de $2'390.000 pesos en la ruta por Mocoa. Actualmente esta misma ruta tiene un costo en flete de $4'000.000 de pesos. De igual manera la ruta Ipiales – Cali para la misma configuración vehicular previo a la emergencia tenía un flete de $1'290.000 pesos y ahora se están pagando hasta $5'300.000 pesos". De esta manera, la situación de escases de combustible, los altos costos en los fletes, la dificultad para el transporte de insumos; obstaculizan el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto, dentro que se prolongarán, por lo menos, durante tres meses mientras el Gobierno Nacional con las gobernaciones de Nariño y Cauca buscan salidas.

c. El día 7 de marzo de 2023 terminó la construcción de la variante en la vía Panamericana, la cual conectará con el tramo destruido en Rosas, Cauca. La carretera de aproximadamente dos kilometros de largo y un puente semipermanente de 30 metros no podrá superar las 45 toneladas de peso. invías confirmó que debido al flujo vehicular, esta vía tendría algunos parámetros de uso, entre ellos, los horarios y el tipo de vehículo que puede transitar. Además, debe contar con un periodo de mantenimiento con el fin de brindar seguridad a los usuarios que por razones laborales o de turismo deben cruzar entre los municipios de Cauca y Nariño.

d. Los trasportadores anuncian que no reducirán el costo de los fletes, ya que sus carros serán cargados con menos toneladas de la capacidad de carga y con restricción de horarios de transporte.

e. Arnulfo Cuervo, vicepresidente de FEDETRANSCARGA, explica que los incrementos de los fletes se han encarecido hasta 40% en algunos casos, ya que continua el fraccionamiento de la mercancía y el cargue y descargue de vehículos de menor capacidad.

Así entonces una vez revisados los antecedentes presentados por el contratista, donde consta que la motivación de la solicitud de prorroga a la suspensión No. 01, está debidamente fundamentada y motivada, encontrando que de esta manera es necesario, aceptar dicha solicitud, en razón de que los motivos expuestos, si establecen las situaciones que se presentan en el momento.

Por lo anterior y en mi condición de Supervisor del contrato anteriormente referido y evaluada la solicitud presentada por el contratista, se encuentra que la misma se ajusta a



PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 2311-2021

	las condiciones que se atraviesan, en el país y mucho más a nivel del Departamento de Nariño, por lo cual se considerada viable la prórroga a la suspensión No. 01 del presente contrato hasta el día 30 de abril de 2023, tal como lo plantea **ASESORAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI.**

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y a fin de garantizar el buen desarrollo del contrato, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. PRORROGAR la suspensión No. 01 a partir del día 16 de marzo de 2023 del contrato No. 2311 de 2021, reiniciándose el día 30 de abril de 2023 o hasta tanto se normalicen y se dé trámite a las situaciones descritas en la parte considerativa de presente documento. Término que podrá ser prorrogable si la situación se agrava o podrá reiniciarse antes del plazo definido si la situación se normaliza.

SEGUNDO. EL CONTRATISTA, se compromete a realizar todos y cada uno de los trámites que se deriven de dicha suspensión ante la aseguradora y demás entes competentes. Igualmente se deberá modificar la Garantía Única, constituida con ocasión del contrato inicial ajustándola al nuevo plazo contractual posterior al reinicio.

TERCERO: La presente prorroga a la suspensión No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en Pasto, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

POR EL DEPARTAMENTO:	**EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA** **Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural** **Gobernación de Nariño** **JULIAN ANDRES OSPINA GIRON** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AGRÍCOLA, CODIGO 219, GRADO (4** **SUPERVISOR**
CONTRATISTA	**LIZETH XIMENA VILLA FUERTES** **REPRESENTANTE LEGAL** **Asesorías y servicios de ingeniería**
INTERVENTORIA	**CARME ROSA SILVA MARQUEZ** **REPRESENTANTE LEGAL Q1A SAS**

Proyectó: Andrés F. Mina Ramos
Abogado SADR

PRORROGA No 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO 2311-2021

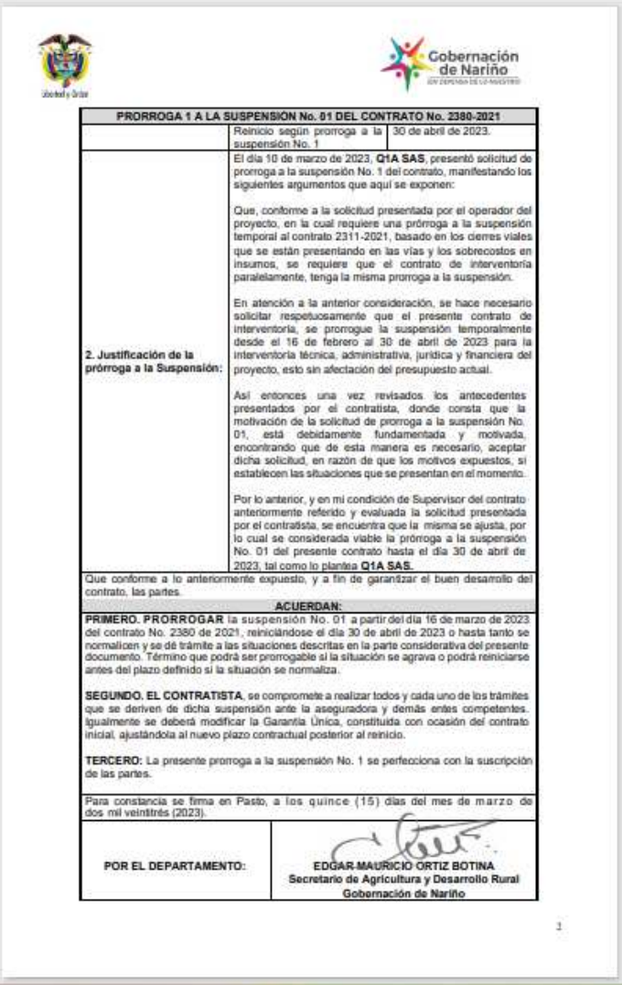


PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 2380-2021

Entre los suscritos a saber, **EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA**, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, **JULIAN ANDRES OSPINA GIRON PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, CÓDIGO 219, GRADO 04 en calidad de supervisor del contrato No. 2380 de 2021, y por otra parte, **CARMEN ROSA SILVA MARQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.556.846, actuando en representación de **Q1A SAS**, identificada con NIT. 900450714-5, quien ejerce la interventoría del proyecto, hemos acordado celebrar la presente PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Contrato No.	2380 - 2021	
Modalidad.	CONCURSO DE MERITOS – CM018-2021	
Intervinientes:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO** Nit. 800.103.923-8 **CARMEN ROSA SILVA MARQUEZ** C.C. 23.556.846	
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	
Valor del Contrato:	El valor de presente contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. ($189.461.249,7).**	
Dependencia que requiere los servicios:	**Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural**	
Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:	Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso, el término de CINCO (5) MESES, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato de operación, para lo cual de manera concomitante debe suscribirse acta de inicio de la interventoría.
	Suscripción Contrato:	29/12/2021
	Fecha de Inicio:	21/02/2022
	Fecha de Terminación inicial:	20/07/2022
	Modificatorio 1:	21/04/2022
	Modificatorio 2:	15/07/2022
	Modificatorio 3:	19/09/2022
	Modificatorio 4:	10/11/2022
	Modificatorio 5:	30/11/2022
	Modificatorio 6:	29/12/2022
	Suspensión No. 1	01 de febrero del 2023
	Prorroga a la suspensión No. 1	15 de marzo de 2023



PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO No. 2380-2021

	Reinicio según prorroga a la suspensión No. 1	30 de abril de 2023.
2. Justificación de la prórroga a la Suspensión:	El día 10 de marzo de 2023, **Q1A SAS**, presentó solicitud de prorroga a la suspensión No. 1 del contrato, manifestando los siguientes argumentos que aquí se exponen: Que, conforme a la solicitud presentada por el operador del proyecto, en la cual requiere una prórroga a la suspensión temporal al contrato 2311-2021, basado en los cierres viales que se están presentando en las vías y los sobrecostos en insumos, se requiere que el contrato de interventoría paralelamente, tenga la misma prorroga a la suspensión. En atención a la anterior consideración, se hace necesario solicitar respetuosamente que el presente contrato de interventoría, se prorrogue la suspensión temporalmente desde el 16 de febrero al 30 de abril de 2023 para la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del proyecto, esto sin afectación del presupuesto actual. Así entonces una vez revisados los antecedentes presentados por el contratista, donde consta que la motivación de la solicitud de prorroga a la suspensión No. 01, está debidamente fundamentada y motivada, encontrando que de esta manera es necesario, aceptar dicha solicitud, en razón de que los motivos expuestos, si establecen las situaciones que se presentan en el momento. Por lo anterior, y en mi condición de Supervisor del contrato anteriormente referido y evaluada la solicitud presentada por el contratista, se encuentra que la misma se ajusta, por lo cual se considerada viable la prórroga a la suspensión No. 01 del presente contrato hasta el día 30 de abril de 2023, tal como lo plantea **Q1A SAS.**	

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y a fin de garantizar el buen desarrollo del contrato, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO. PRORROGAR la suspensión No. 01 a partir del día 16 de marzo de 2023 del contrato No. 2380 de 2021, reiniciándose el día 30 de abril de 2023 o hasta tanto se normalicen y se dé trámite a las situaciones descritas en la parte considerativa del presente documento. Término que podrá ser prorrogable si la situación se agrava o podrá reiniciarse antes del plazo definido si la situación se normaliza.

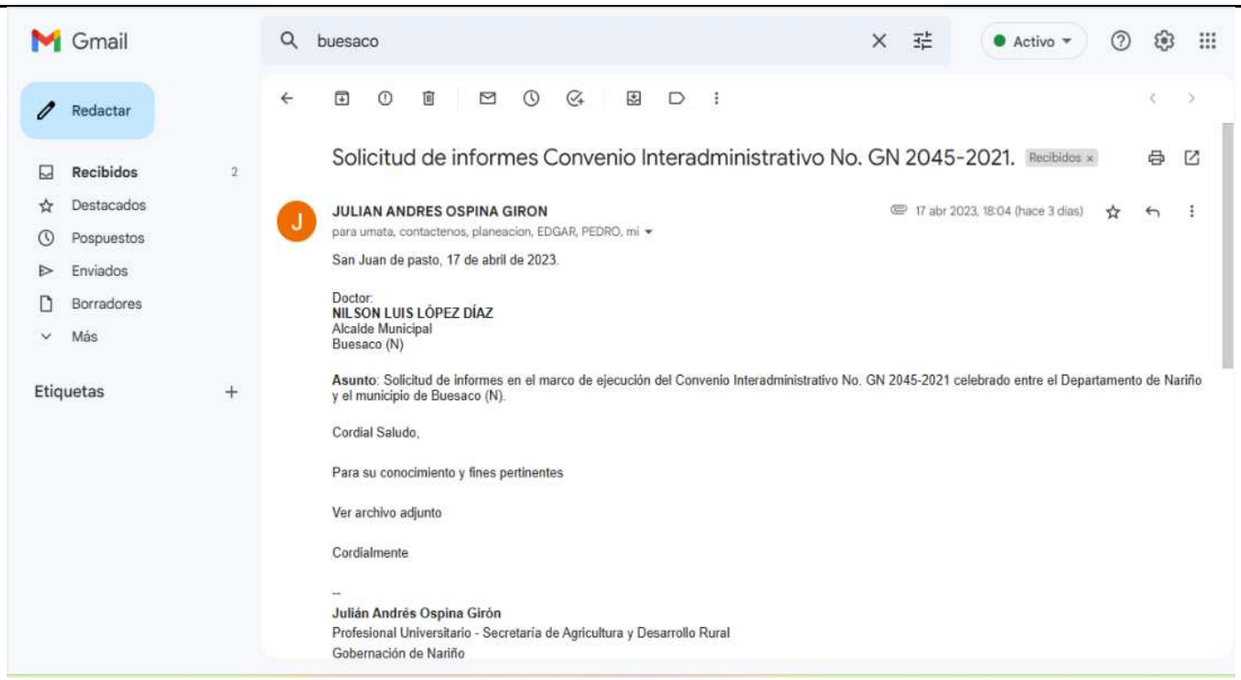
SEGUNDO. EL CONTRATISTA, se compromete a realizar todos y cada uno de los trámites que se deriven de dicha suspensión ante la aseguradora y demás entes competentes. Igualmente se deberá modificar la Garantía Única, constituida con ocasión del contrato inicial, ajustándola al nuevo plazo contractual posterior al reinicio.

TERCERO: La presente prorroga a la suspensión No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en Pasto, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

POR EL DEPARTAMENTO:	**EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA** **Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural** **Gobernación de Nariño**

INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CUYICOLA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO, IDENTIFICADO CON BPIN: 2021520002114	• **En atención al acompañamiento jurídico del proyecto, se informa a la supervisión del departamento, que el mismo finalizo el día 31 de marzo del 2023, por lo cual se requiere revisar todos los documentos de ejecución del convenio, que no han sido enciados por el Municipio Ejecutor, para el debido cierre, liquidación y posterior pago del saldo que se adeuda por parte del Departamento de Nariño. Así entonces, el Supervisor del proyecto por medio de correo electrónico hace la solicitud formal de informes en el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo No. GN 2045-2021 celebrado entre el Departamento de Nariño y el municipio de Buesaco (N).**





San Juan de pasto, 17 de abril de 2023.

Doctor:
NILSON LUIS LÓPEZ DÍAZ
Alcalde Municipal
Buesaco (N)

Asunto: Solicitud de informes en el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo No. GN 2045-2021 celebrado entre el Departamento de Nariño y el municipio de Buesaco (N).

Cordial Saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. GN 2045-2021, delegado según el modificatorio No. 5 de fecha 15 de febrero de 2.023, y con el fin de adelantar las tareas propias para el correcto seguimiento y vigilancia del proyecto denominado: **"INCREMENTO DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CUYICOLA AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, NARIÑO"**, me permito informar que el Convenio en mención, finalizó el 31 de marzo de 2.023, según el modificatorio No. 4 de fecha 30 de diciembre de 2.022. Por lo anterior, se solicita muy comedidamente, hacer la entrega oficial de la documentación correspondiente a la ejecución del proyecto.

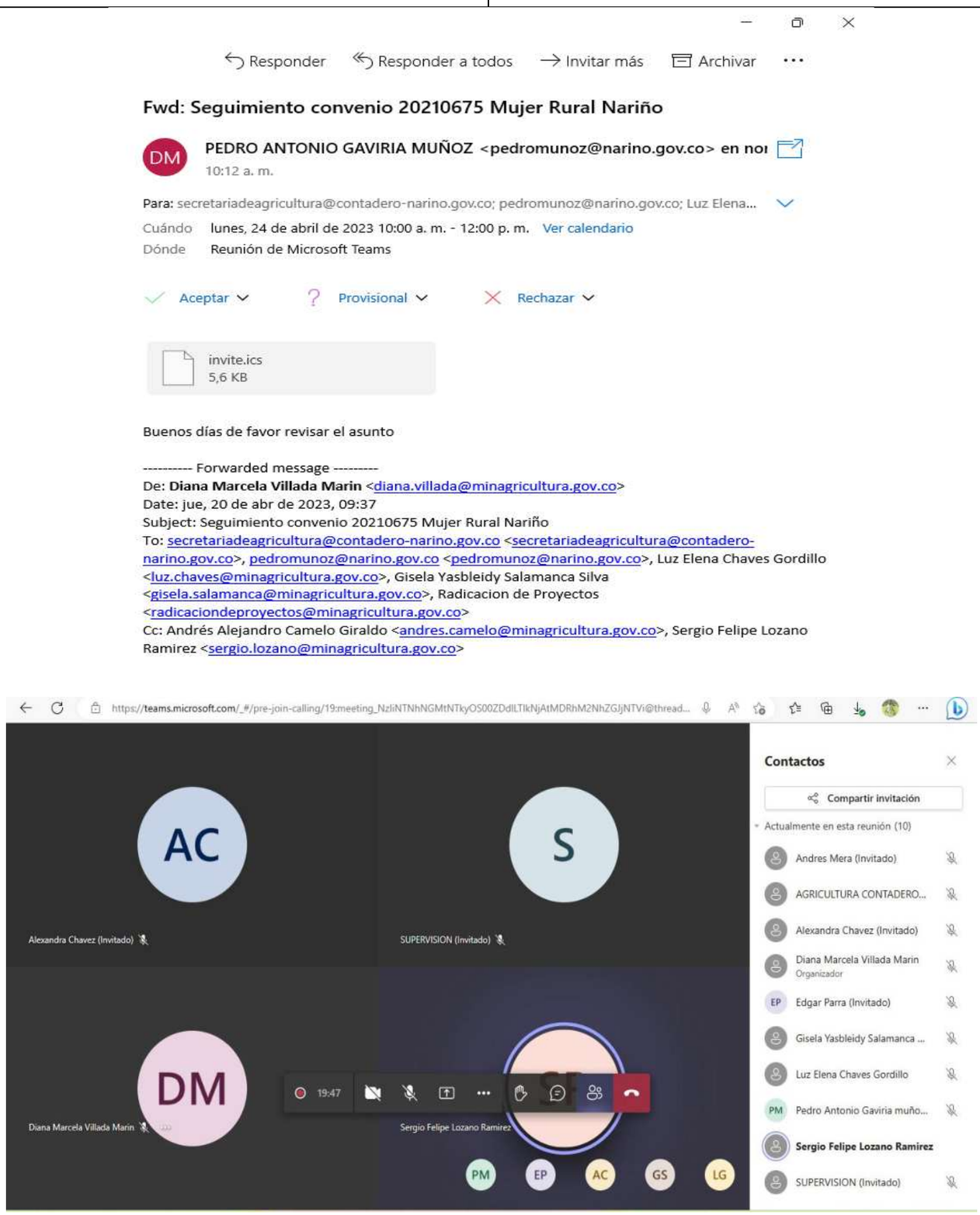
Cordialmente;

JULIAN ANDRES OSPINA GIRÓN
Supervisor del Convenio GN 2045 – 2021
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño

SOLICITUD DE INFORMES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GN2045-2021

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MADR, DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE I, FASE II Y FASE III.	**Alianzas productivas en EJECUCIÓN, sin novedades, se encuentran cumpliendo los comités administrativos de cada alianzas.** **Para el Mes de abril no se requirió atención jurídica dentro de la obligación en mención, sin embargó se apoya continuamente con la asesoría desde el componente jurídico, en temas de las alianzas.** **Se elaborará para el mes venidero una matriz, en la cual se encuentre la información de todas las alianzas productivas que se manejan en la secretaria, con el fin de hacer seguimiento continuo a cada alianza.**

FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA EN LA MUJER RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO, SAMANIEGO, TANGUA, CONTADERO E ILES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	**Para el día 24 de abril se realiza el seguimiento convenio 20210675 Mujer Rural Nariño, con el Ministerio de Agricultura, El Municipio Ejecutor y el equipo de la Gobernacion de Nariño.**



Responder Responder a todos Invitar más Archivar ...

Fwd: Seguimiento convenio 20210675 Mujer Rural Nariño

DM **PEDRO ANTONIO GAVIRIA MUÑOZ <pedromunoz@narino.gov.co> en nor**
10:12 a. m.

Para: secretariadeagricultura@contadero-narino.gov.co; pedromunoz@narino.gov.co; Luz Elena...

Cuándo lunes, 24 de abril de 2023 10:00 a. m. - 12:00 p. m. Ver calendario
Dónde Reunión de Microsoft Teams

Aceptar Provisional Rechazar

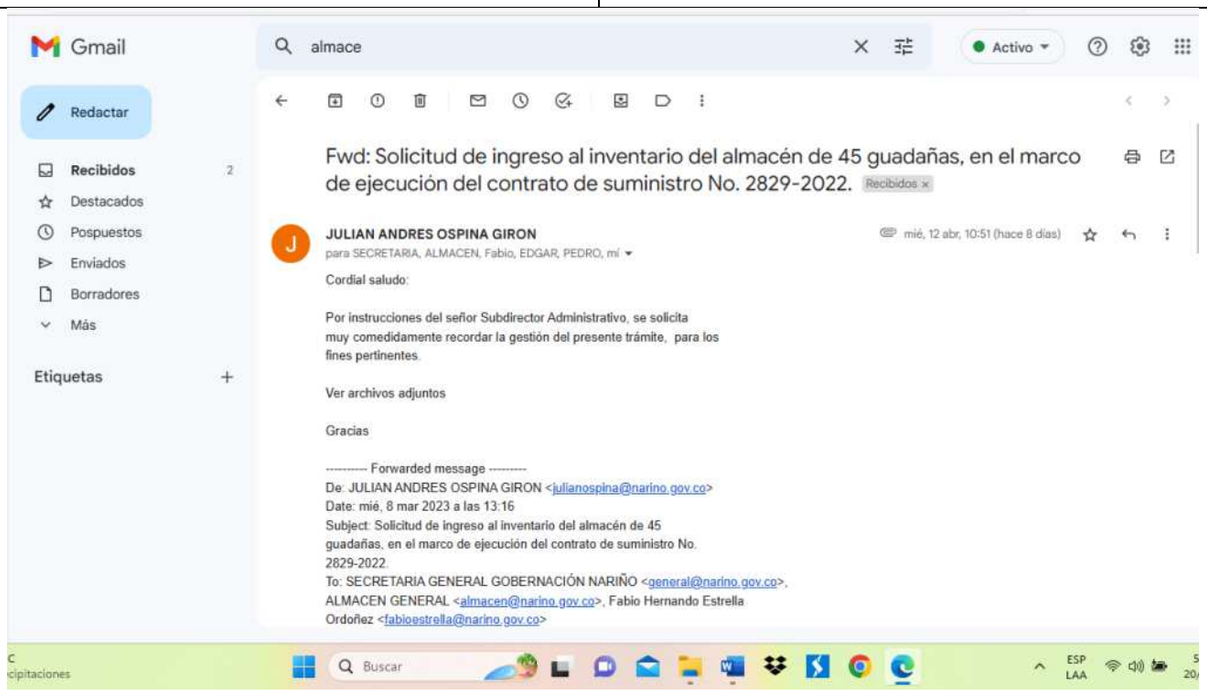
invite.ics
5,6 KB

Buenos días de favor revisar el asunto

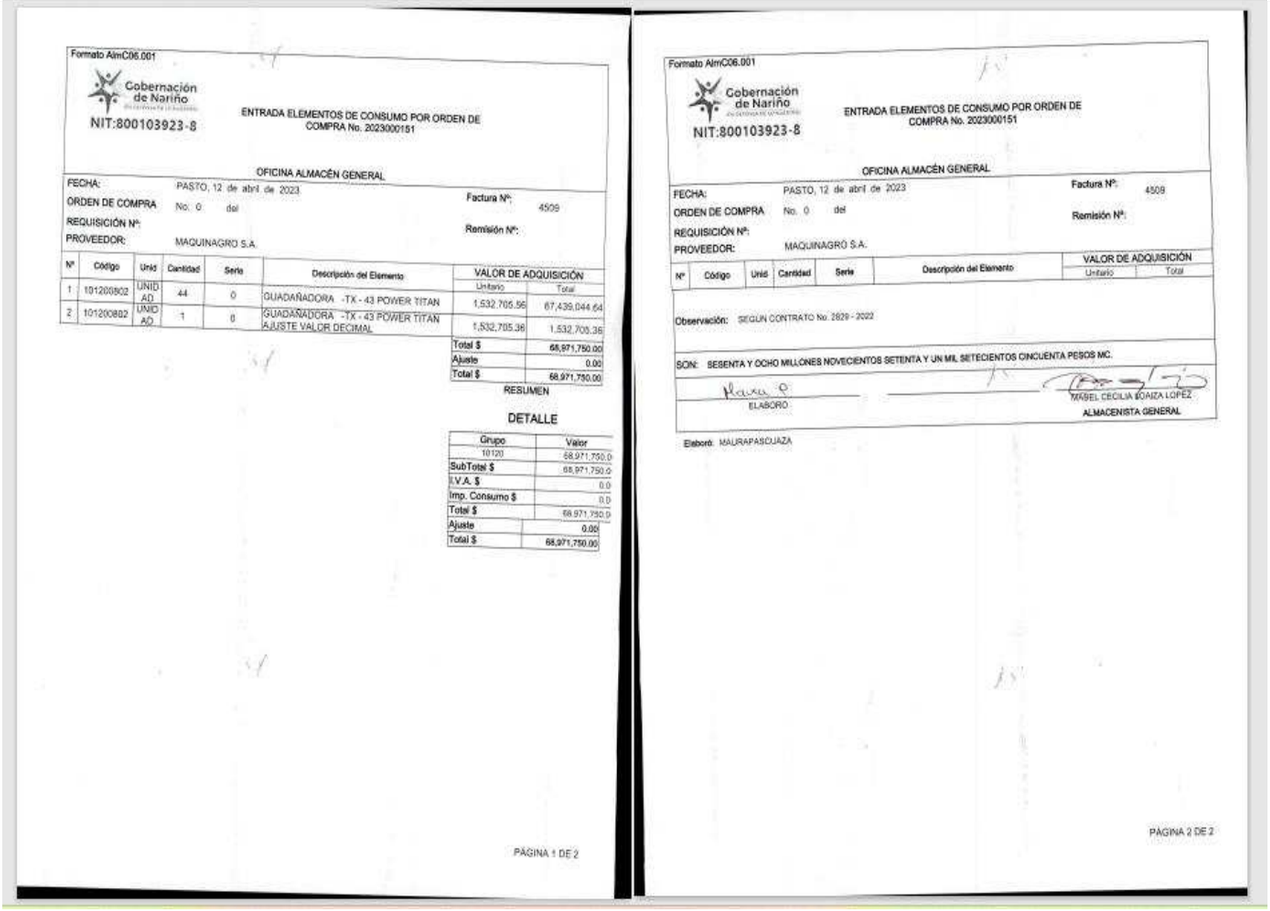
---------- Forwarded message ---------
De: **Diana Marcela Villada Marin** <diana.villada@minagricultura.gov.co>
Date: jue, 20 de abr de 2023, 09:37
Subject: Seguimiento convenio 20210675 Mujer Rural Nariño
To: secretariadeagricultura@contadero-narino.gov.co <secretariadeagricultura@contadero-narino.gov.co>, pedromunoz@narino.gov.co <pedromunoz@narino.gov.co>, Luz Elena Chaves Gordillo <luz.chaves@minagricultura.gov.co>, Gisela Yasbleidy Salamanca Silva <gisela.salamanca@minagricultura.gov.co>, Radicacion de Proyectos <radicaciondeproyectos@minagricultura.gov.co>
Cc: Andrés Alejandro Camelo Giraldo <andres.camelo@minagricultura.gov.co>, Sergio Felipe Lozano Ramirez <sergio.lozano@minagricultura.gov.co>

FORTALECIMIENTO DE 45 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN Y CAFÉ MEDIANTE EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTA AGRICOLA, EN EL	**Dentro del presente proyecto, se realizaron algunas gestiones para lograr el pago total del contrato GN2829-2022, para subsiguiente**

MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	**a esto, lograr liquidar por las dos partes de manera bilateral.** **A partir de lo anterior se reitera la solicitud al almacén del acta de entrada y salida de los elementos, contenidos en 45 guadañas que comprenden los elementos a entregar.** **Para el Mes de abril se retoma la gestión con el almacén de la Gobernacion de Nariño, donde a partir de varias reuniones con el subdirector administrativo de la Secretaria general, se da viabilidad de entrada de los elementos que se suministraron dentro del proyecto.** **Finalmente almacén entrega el ingreso de los elementos el día 20 de abril de los corrientes.**



REITERACION SOLICITUD DE INGRESO AL INVENTARIO DEL ALMACEN DEL CONTRATO GN2829-2022.



Formato AlmC06.001

Gobernación de Nariño
NIT:800103923-8

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA No. 2023000151

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: PASTO, 12 de abril de 2023 — Factura Nº: 4509
ORDEN DE COMPRA No. 0 del — Remisión Nº:
REQUISICIÓN Nº:
PROVEEDOR: MAQUINAGRO S.A.

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN Unitario	Total
1	101200802	UNID AD	44	0	GUADAÑADORA -TX - 43 POWER TITAN	1,532,705.56	67,439,044.64
2	101200802	UNID AD	1	0	GUADAÑADORA -TX - 43 POWER TITAN AJUSTE VALOR DECIMAL	1,532,705.36	1,532,705.36
						Total $	68,971,750.00
						Ajuste	0.00
						Total $	68,971,750.00

RESUMEN

DETALLE

Grupo	Valor
10120	68,971,750.0
SubTotal $	68,971,750.0
I.V.A. $	0.0
Imp. Consumo $	0.0
Total $	68,971,750.0
Ajuste	0.00
Total $	68,971,750.00

PÁGINA 1 DE 2

Formato AlmC06.001

Gobernación de Nariño
NIT:800103923-8

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA No. 2023000151

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: PASTO, 12 de abril de 2023 — Factura Nº: 4509
ORDEN DE COMPRA No. 0 del — Remisión Nº:
REQUISICIÓN Nº:
PROVEEDOR: MAQUINAGRO S.A.

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN Unitario	Total

Observación: SEGUN CONTRATO No. 2829 - 2022

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

ELABORO

MABEL CECILIA BOAIZA LOPEZ
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: MAURAPASOUAZA

PÁGINA 2 DE 2

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030175.	**Dentro del proyecto de referencia se estaba a la espera de la expedición de la ordenanza de vigencias expiradas, la cual para el mes de Abril ha sido expedida. Conforme a esto se tiene en cuenta la ordenanza para incluir la informacion en los diferentes actos administrativos que se requieren.** **Por otra parte, para el día 19 de abril se remite al supervisor del proyecto, un oficio por medio del cual se hace una solicitud para que CRS cobre los saldos por pagar del Convenio de Interés Público No. 875-2015 o en su defecto sí por cualquier motivación diferente a las establecidas en el acta de liquidación, CATHOLIC RELIEF SERVICES – CRS, decide unilateralmente, no cobrar los saldos que se tienen, solicito entonces, enviar mediante un comunicado, que CRS hace la donación de esos saldos a la Gobernación de Nariño, justificando su postura, para poder avanzar en el correcto cierre del proyecto en las diferentes plataformas de seguimiento.**

SADR-186-2023

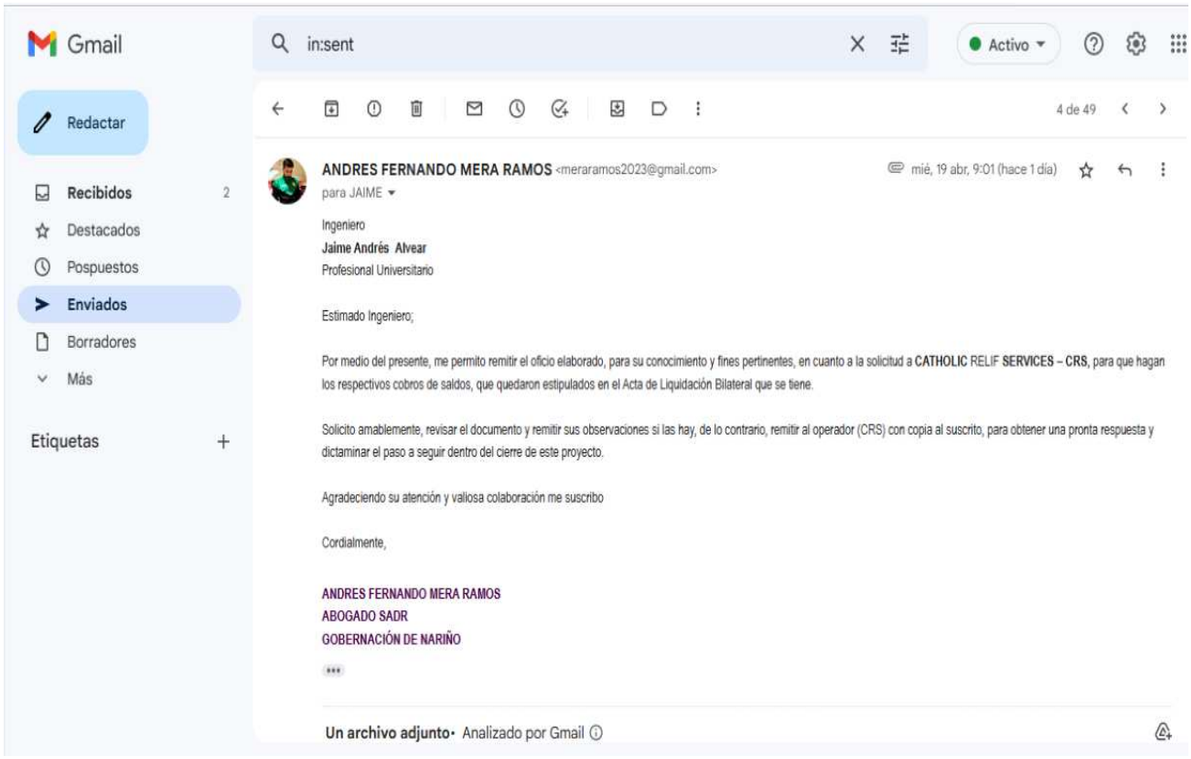
Señores
CATHOLIC RELIF SERVICES – CRS
Ciudad

Asunto: Solicitud para que CRS cobre los saldos por pagar del Convenio de Interés Público No. 875-2015.

Cordial Saludo,

Que entre el **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** por una parte, y por otra parte la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NARIÑO** y **CATHOLIC RELIEF SERVICES – CRS**, suscribieron el **CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO No. 875 – 2015**, cuyo objeto fue; *"LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE NARIÑO Y CATHOLIC RELIEF SERVICES – CRS, se comprometen con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO a aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*, identificado con el código BIPIN No. 2013000030175, de conformidad con el proyecto aprobado por el OCAD Región Pacifico, el cual forma parte integral del convenio.

Que una vez dado el cumplimiento de las actividades y el objeto por parte de los operadores del convenio de interés público, se suscribió acta de liquidación bilateral, entre los intervinientes del convenio antes referenciados, determinando así, el balance financiero, de los valores presupuestados a la par con los que realmente fueron ejecutados por parte de **CATHOLIC RELIEF SERVICES – CRS.**



3. ADELANTAR LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO, DE LAS VIGENCIAS, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 QUE LE SEAN DESIGNADOS Y PROYECTAR Y TRAMITAR SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

En la presente vigencia se recibió directriz para el trámite de liquidaciones de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuales se sometieron a reparto entre los profesionales jurídicos de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por consiguiente, se empezará en el mes venidero a diligenciar y gestionar las liquidaciones que han sido delegadas

4. APOYAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.

Se adelantó la contratación de los siguientes profesionales contratistas, relacionados a continuación, que prestaran sus servicios profesionales a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento:

CÉDULA	NOMBRE	SUPERVISOR	ESTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	CDP	REGISTRO
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SADR DELEGADOS								
1080900649	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	SECRETARIO DE AGRICULTURA	EN EJECUCIÓN	GN1480-2023	4/04/2023	31/12/2023	2023030209	2023040218
1085294726	DIANA MILENA DAVID MARTINEZ	JULIAN OSPINA	EN EJECUCIÓN	GN1504-2023	4/04/2023	31/12/2023	2023030226	2023040219
1085246422	DAYANY MAGALY CRIOLLO URREGO	JULIAN OSPINA	EN EJECUCIÓN	GN1505-2023	4/04/2023	31/12/2023	2023030267	2023040222
5206684	JOHN EDWIN DELGADO BENAVIDES	JAIRO ANDRES ACOSTA NARVAEZ	EN EJECUCIÓN	GN2199-2023	13/04/2023	31/12/2023	2023040246	REGISTRO SOLICITADO
59795362	VICTORIA FERNANDA ROSERO ORDOÑEZ	JAIRO ANDRES ACOSTA NARVAEZ	EN EJECUCIÓN	GN2179-2023	13/04/2023	31/12/2023	2023040247	REGISTRO SOLICITADO
1085287769	EDGAR FERNANDO PARRA ORTEGA	JULIAN OSPINA	EN EJECUCIÓN	GN1507-2023	4/04/2023	31/12/2023	2023030249	2023040221

Para la contratacion de los presentes profesionales se debió incluirlos en el PPA 2023, manejado por la Secretaria General del Departamento, por lo cual se realizo matriz con la cual se hizo la respectiva solicitud así:

OBJETO	VALOR	PLAZO	CODIGO UNSPSC	tipo de contratación	CONTRATISTA
Prestación de servicios profesionales como Zootecnista, para apoyar en la estructuración, formulación, implementación y ejecución de proyectos de inversión del sector agropecuario a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	32.508.000	9 MESES	**80101602**	**DIRECTA**	DIANA DAVID
Prestación de servicios profesionales como Zootecnista para apoyar los procesos de estructuración, formulación y evaluación de los proyectos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño	32.508.000	9 MESES	**80101602**	**DIRECTA**	MAGALY CRIOLLO
Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades de seguimiento contable, presupuestal y financiero de los recursos propios de los proyectos que se encuentren a cargo de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Nariño, así como en las tareas de formulación y seguimiento de proyectos dentro de la dependencia.	32.508.000	9 MESES	**80111605**	**DIRECTA**	JOHN DELGADO

Prestación de servicios profesionales como Ecóloga, para brindar apoyo en la supervisión, ejecución y evaluación de proyectos productivos que estén a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo del Departamento de Nariño, incorporando criterios de sostenibilidad, así como la articulación interinstitucional para gestionar y agilizar los trámites y procesos encaminados a la viabilización de los mismos	32.508.000	9 MESES	**80111603**	**DIRECTA**	VICTORIA ROSERO
EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia.	32.508.000	9 MESES	**80111607**	**DIRECTA**	ANDRES MERA
Prestación de servicios profesionales para bridar apoyo en la estructuración, formulación y viabilización de proyectos de inversión del sector agropecuario y agroindustrial a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, del Departamento de Nariño, así como en la articulación interinstitucional para gestionar y agilizar los trámites y procesos encaminados a la viabilización de los mismos.	32.508.000	9 MESES	**80101602**	**DIRECTA**	EDGAR PARRA

5. APOYAR EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN REPORTADOS EN VIGENCIAS EXPIRADAS, QUE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.

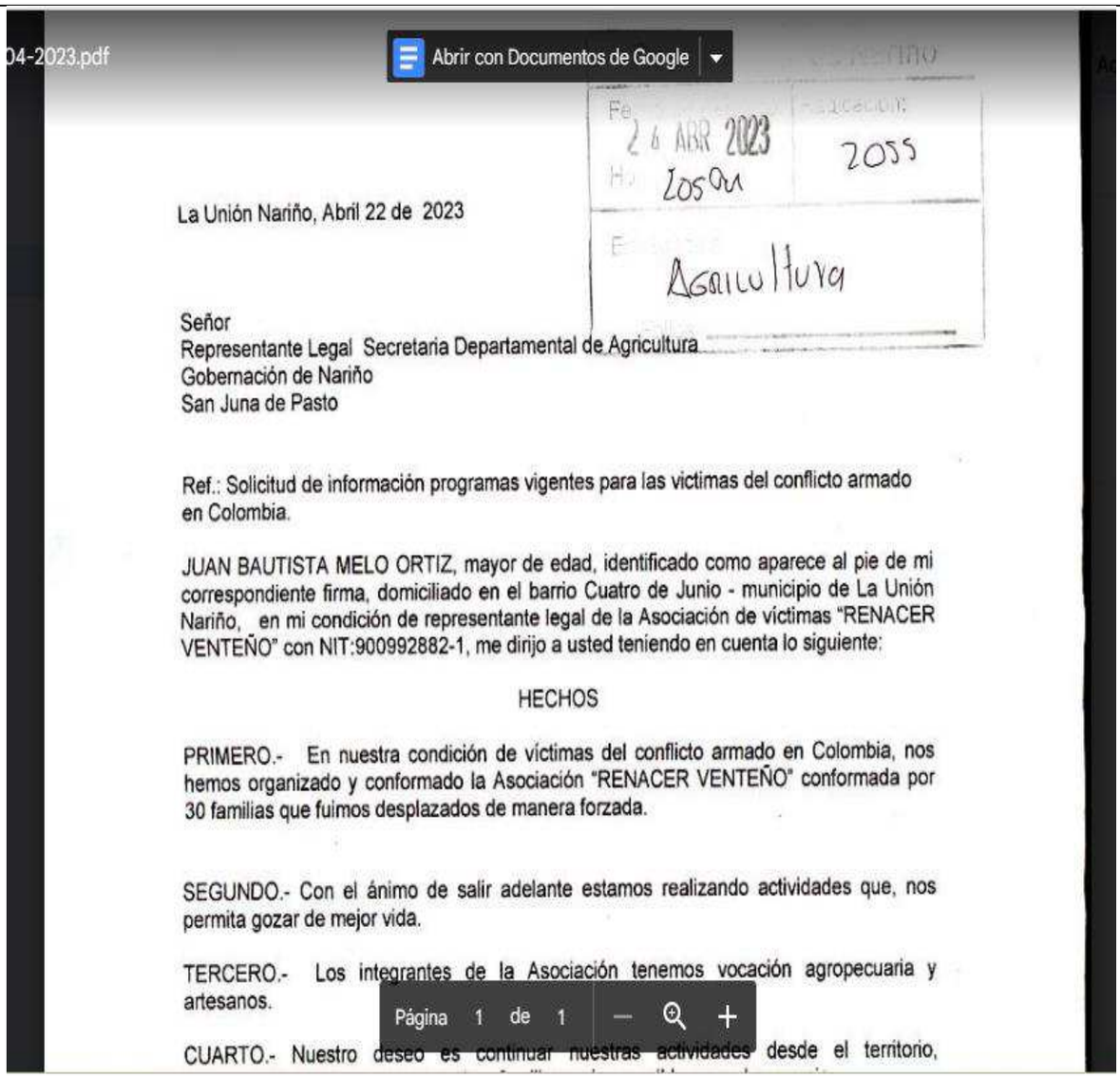
En la presente vigencia se recibió directriz para el trámite de liquidaciones de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, las cuales se sometieron a reparto entre los profesionales jurídicos de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por consiguiente, se empezará en el mes venidero a diligenciar y gestionar las liquidaciones que han sido delegadas.

6. ADELANTAR LA CONTESTACIÓN DE LAS DIFERENTES TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE SEAN PRESENTADOS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

En la presente vigencia se delegó para trámite de respuesta de petición el siguiente requerimiento.

1. **ACCION CONSTITUCIONAL:** Derecho de Petición
 SOLICITANTE: JUAN BAUTISTA MELO ORTIZ.
 RESPUESTA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
 RESPONSABLE: ANDRES MERA.



7. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, PREVIO OTORGAMIENTO DEL PODER POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE O QUE REGULE EL CASO Y CON OBSERVANCIA DEL MANUAL DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Para el mes de mayo no se ha requerido adelantar alguna actuación referente a esta obligación, representando al Departamento de Nariño en acciones legales.

8. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA CONTESTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES QUE SE SURTAN DENTRO DEL TRÁMITE DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA, ELLO RESPECTO DE AQUELLOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES Y/O PROGRAMAS PROPIOS DE ESTA DEPENDENCIA.

Se atenderá la respuesta al radicado 2055, que se me delego para hacer la respectiva gestión y subsiguiente respuesta de fondo a la petición incoada para la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

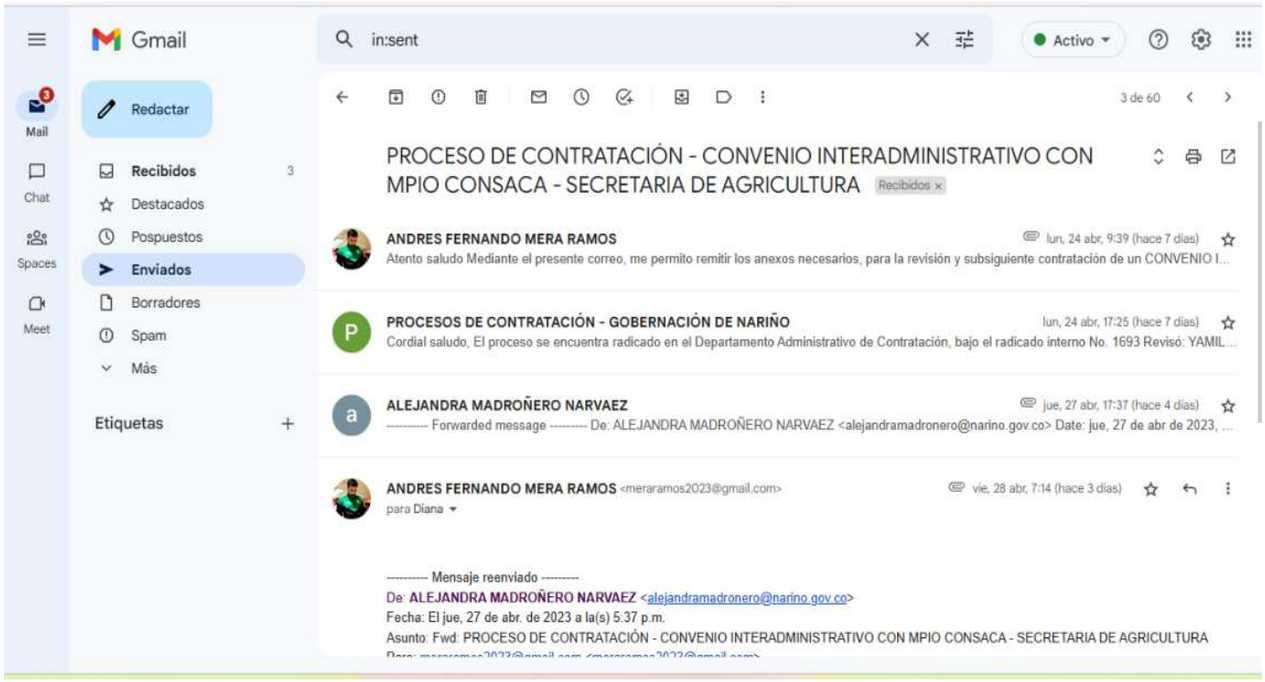
9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y QUE ESTÉN ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

A. Dentro de las actividades delegadas, se estableció la contratación por medio de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de 22 personas que prestaran asistencia técnica dentro del proyecto de MAQUINARIA DE TRACTORES, proyecto que se encuentra a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

CÉDULA	ítem 2	NOMBRE CONTRATISTA	ESTUDIOS	CARGO	MUNICIPIO ASIGNADO	Correo electronico	Telefono	ESTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL	NUMERO DE CONTRATO	REGISTRO	FECHA RP
A. COORDINADOR DE PROFESIONALES											
1085635244	1	LEYDI ERNESTINA CASTRO	ECONOMISTA - MG EN ADMINISTRACION Y COMPETITIVIDAD	COORDINADOR	26 MUNICIPIOS	-	3136580355	SUSCRITO	GN2259-2023	27123	18/04/2023
B. COORDINADOR DE TECNICOS											
59653216	2	PATRICIA JIMENA CERÓN SANCHEZ	ADMINISTARCIÓN DE EMPRESAS	COORDINADOR	26 MUNICIPIOS	jimenalib@hotmail.com	3182148650 / 3166212323	SUSCRITO	GN1309-2023	21023	22/03/2023
C. PROFESIONALES SUBCOORDINADORES											
1085660451	3	CRISTIAN ANDRÉS BOLAÑOS NOGUERA	INGENIERÍA AGRONÓMICA	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	IMUES, OSPINA Y SAPUYES	-	3213587950	SUSCRITO	GN1344-2023	21223	31/03/2023
1084225432	4	MARIA DEL CARMEN CORDOBA	INGENIERIA AMBIENTAL	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	CONSACA, FUNES Y PUERRES	-		SUSCRITO	GN1345-2023	21323	31/03/2023
1085305377	5	ALEJANDRA YELA SAMBONI	INGENIERIA AMBIENTAL	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	CORDOBA, GUAITARILLA E ILES		3148212404	SUSCRITO	GN1346-2023	21423	31/03/2023
1085315467	6	JERALDIN ROJAS PIALEJO	INGENIERÍA AMBIENTAL	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	BUESACO, CHACHAGUI Y LA FLORIDA		3153845849	SUSCRITO	GN1348-2023	21523	3/04/2023
16072449	7	LUIS FABIAN IPIALES MUÑOZ	INGENIERÍA AMBIENTAL	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	NARIÑO, TANGUA Y YACUANQUER		3188254901	SUSCRITO	GN1355-2023	22623	3/04/2023
1085253560	8	HEILEEN JOHANA HARRIS CORDOBA	INGENIERÍA AMBIENTAL	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	ALDANA Y TUQUERRES	-	3104168673	SUSCRITO	GN2347-2023	27423	19/04/2023
1085269053	9	GINNA KATTERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	PASTO	-	3162368281	SUSCRITO	GN1353-2023	22023	3/04/2023
12973749	10	GUILLERMO ORLANDO RUIZ MORALES	ZOOTÉCNIA	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	CONTADERO Y GUACHUCAL	-	3146399597	SUSCRITO	GN1349-2023	21823	3/04/2023
15816440	11	LUIS SERGIO PEREZ ANDRADE	INGENIERÍA AGROFORESTAL	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	CARLOSAMA Y CUMBAL	-	3225686603	SUSCRITO	GN1350-2023	21623	3/04/2023
59176974	12	ELIZABETH REBECA VALLEJO ARCOS	ZOOTÉCNIA	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	IPIALES Y POTOSI		3113004689	SUSCRITO	GN1351-2023	21723	3/04/2023
10887327 53	13	JOHANA ELIZABETH QUINTERO CORTES	INGENIERÍA AGRONÓMICA	PROFESIONAL SUBCOORDINADOR	GUALMATAL Y PUPIALES	-	3113224164	SUSCRITO	GN1352-2023	21923	3/04/2023
D. TÉCNICOS AGROPECUARIOS											
11202179 08	14	CRISTIAN DANIEL ORTIZ ESTRELLA	INGENIERO AMBIENTAL	TÉCNICO AGROPECUARIO	BUESACO		3153248533	SUSCRITO	GN1356-2023	22723	3/04/2023
87713365	15	LUIS FERNANDO UNIGARRO VALENZUELA	TECNICO EN EMPRESAS AGROPECUARIAS	TÉCNICO AGROPECUARIO	CONTADERO		3127753549	SUSCRITO	GN1784-2023	26223	12/04/2023
10876182 11	16	LEONOR ESTEFANIA PAGUAY GUERRERO	INGENIERA AMBIENTAL	TÉCNICO AGROPECUARIO	CARLOSAMA		3126784755	SUSCRITO	GN1358-2023	22523	3/04/2023
10885946 90	17	MYRIAM PATRICIA COLIMBA PIARPUEZAN	ING AGROFORESTAL	TÉCNICO AGROPECUARIO	CUMBAL		3122888323	SUSCRITO	GN1362-2023	22423	3/04/2023
27211865	18	ROSA MARGARITA HERRERA PAREDES	INGENIERIA AGROFERESTAL	TÉCNICO AGROPECUARIO	ALDANA		3154884612	SUSCRITO	GN1357-2023	22323	3/04/2023
10827475 61	19	ALEXANDRA MIREYA AGREDA GUACAN	TECNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	TÉCNICO AGROPECUARIO	CONSACA		3135066299	SUSCRITO	GN1359-2023	22223	3/04/2023
10870081 79	20	ANGIE PAOLA MEJIA PINCHAO	TECNOLOGO EN GESTION AGROPECUARIO	TÉCNICO AGROPECUARIO	FUNES		3212534963	SUSCRITO	GN1365-2023	23423	3/04/2023

1088593685	21	MONICA ALEXANDRA PUENAYAN PUENAYAN	INGENIERA AGRONOMA	TÉCNICO AGROPECUARIO	CUMBAL		3184799564	SUSCRITO	GN1627-2023	25523	10/04/2023
1085291136	22	FREIDER GENARO MUESES CUARAN		TÉCNICO AGROPECUARIO	CORDOBA	freydermc@gmail.com	3046836689	SUSCRITO	GN1905-2023	24223	10/04/2023

B. El día 24 de abril se radica al DAC, el proceso contractual cuya finalidad es suscribir un convenio interadministrativo, con el Municipio de Consacá, para desarrollar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN, MARACUYÁ Y CAFÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE CONSACA Y TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

SOPORTES DOCUMENTALES

CONTRATISTA	FIRMA
ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	
VO.BO. SUPERVISOR	**FIRMA**
EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA	

REVISÓ	FIRMA
JAIME ANDRÉS ALVEAR BOLAÑOS **PROFESIONAL DE PLANTA DE LA SADR**	
JULIAN OSPINA GIRÓN **PROFESIONAL DE PLANTA DE LA SADR**	
EDUARDO JOJOA TOBAR **PROFESIONAL DE PLANTA DE LA SADR**	